

ADENDO No. 5

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BLOQUES
EXPLORATORIOS PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO CRUDOS
PESADOS DE LA CUENCA DE LOS LLANOS ORIENTALES – ÁREA
ORIENTAL**

23 DE JUNIO DE 2008

De conformidad con el numeral **1.6.** de los **Términos de Referencia**, mediante el presente **Adendo No. 5**, la **ANH** se permite disponer las siguientes modificaciones.

Para una mejor comprensión, las modificaciones se presentan en **letra cursiva, subrayado y en negrilla.**

Las demás reglas contenidas en los **Términos de Referencia** originales y el Adendo No. 1, Adendo No. 2, Adendo No. 3 y Adendo No. 4 que no hayan sido expresamente modificadas por el presente **Adendo No 5**, permanecen vigentes.

1. Se elimina de la definición de Pozo estratigráfico la frase (...) **más un adicional de trescientos (300) pies, lo que sea menor en la zona de la perforación (...)**, quedando la definición así:

DEFINICIONES

(...)

Pozo Estratigráfico: Perforación tendiente a determinar la secuencia litológica completa existente en el subsuelo de un lugar determinado. La perforación debe garantizar la recuperación sistemática de sidewall cores (testigos laterales) de toda la secuencia estratigráfica con intervalos máximos de 20 pies, así como fluidos y gases contenidos en todas las formaciones, y de toma de registros eléctricos, sínicos, visuales, o radiactivos, entre otros.

El pozo estratigráfico debe alcanzar formaciones potencialmente económicas tal como lo constituyen las formaciones pre-cretácicas, en lo posible hasta el basamento cristalino. En todo caso, la profundidad de los pozos estratigráficos debe atravesar, como mínimo, todas las unidades estratigráficas de los sistemas petrolíferos conocidos en la zona (Gacheta - Carbonera) más 1000 pies por debajo de ellas, o al tope del basamento cristalino.

(...)

(...)

2. Se modifican el algunas fechas del Cronograma del Proceso de Selección, contenido en el numeral 1.3 del Capítulo , así:

CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(...)

1.3 CRONOGRAMA EL PROCESO DE SELECCIÓN

(...)

Actividad	Fecha o Plazo
Circulación Borrador TDR	31 de Enero 2008
Consulta, observaciones o solicitudes de aclaración a Borrador de TDR	1 de febrero hasta 14 de marzo de 2008 Dirección electrónica de consulta de documento electrónico: www.anh.gov.co
Circulación TDR Definitivos	14 de abril de 2008
Consulta, Observaciones o solicitudes de aclaración a TDR	14 de abril hasta 21 de abril de 2008
Consulta Data Room	Hasta 18 de abril de 2008
Taller de aclaración y respuesta a preguntas y observaciones	24 de abril
Adquisición de Paquete de Información y Manifestación de Voluntad de participar en el Proceso de Selección y entrega de comprobante de pago del Paquete de Información	Hasta el 6 de mayo de 2008
Recepción de documentos para habilitación	Hasta el 6 de mayo de 2008
Publicación de la lista preliminar de las Compañías Operadoras y de las Compañías Habilitadas que podrán integrar Consorcios o Uniones Temporales con Compañías Operadoras.	14 de mayo de 2008
Consulta, Observaciones a los Resultados de la	Hasta 23 de mayo de 2008

Actividad	Fecha o Plazo
habilitación de las Compañías Operadoras y de las Compañías Habilitadas que deberán integrar Consorcios o Uniones Temporales con Compañías Operadoras	
Publicación de la lista definitiva de Compañías Operadoras y Compañías Habilitadas	3 de junio 2008
Manifestación de intención de las Compañías Participantes y otras Compañías Habilitadas para presentar Ofertas a través de un Consorcio o Unión Temporal (a través de la Carta de Intención o la Constitución del Consorcio o Unión Temporal)	<u>Hasta 10 de julio de 2008</u>
Entrega de la garantía de seriedad de la oferta	<u>Hasta 10 de julio de 2008</u>
Depósito de ofertas en la urna, acto público de apertura de ofertas	<u>17 de julio de 2008</u>
Validación de ofertas	<u>17 de julio al 24 de julio. Plazo que podrá ser ampliado por la ANH</u>
Adjudicación	<u>1 de Agosto de 2008</u>
Firma de Contratos	<u>Septiembre 2008</u>

Tabla 1. Cronograma Estimado de Ejecución

(...)

3. Se elimina del párrafo segundo del numeral 2.2.4 la frase (...)“**a la fecha de presentación de la oferta**”(…) quedando así:

CAPÍTULO 2. PROCESO DE SELECCION

2.2.4 Garantía de Seriedad de la Oferta

(...)

En caso de que las Compañías Operadoras no hayan constituido un consorcio o unión temporal, podrán presentar una carta de intención, cuyo modelo se anexa a estos Términos de Referencia como Anexo 13, suscrita por los representantes legales de la Compañía Operadora y de las Compañías Habilitadas en donde manifiesten que, una vez adjudicado el bloque respectivo, y previa suscripción del TEA Especial, procederán a suscribir el acuerdo consorcial o de unión temporal. La carta de intención, o el acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal, según aplique, deberán ser presentadas en la fecha que se establece en el Cronograma del Proceso de Selección (Sección 1.3).

(...)

(...)

4. Se elimina del numeral 2.3.1 el literal e) (...) **e)Compromiso del Consorcio o Unión Temporal, si las Compañías Operadoras optan por esta modalidad con otras Compañías Habilitadas** (...) quedando de la siguiente manera:

2.3 OFERTAS

2.3.1 Contenido.

(...)

Todas las ofertas deben contar por lo menos con los siguientes elementos:

- a) Sobres de presentación de las ofertas, enviados por la ANH a las Compañías.
- b) Carta de presentación de la oferta, según modelo que se adjunta como Anexo 15.
- c) Inversión adicional en exploración, sobre el Programa Mínimo de Exploración, expresada en múltiplos enteros de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.000), en el formato Anexo 2 ofrecido por el Proponente.
- d) Participación porcentual (X %) de los hidrocarburos producidos en los bloques bajo la modalidad de un Contrato E&P de acuerdo a los mecanismos establecidos en el TEA Especial ofrecido por el Proponente a la ANH. El valor X debe ser un entero igual o superior a uno (1).

(...)

(...)

5. Se modifica el formato del Anexo 2 para la presentación de la propuesta del Programa Mínimo Exploratorio así:

ANEXO 2

PROGRAMA MÍNIMO DE EXPLORACIÓN Y FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MÍNIMO DE EXPLORACIÓN

CPE1	CPE2	CPE3	CPE4	CPE5	CPE6	CPE7	CPE8
Sísmica: 225 km.	Sísmica: 200 km.	Sísmica: 580 km.	Sísmica: 220 km.	Sísmica: 700 km.	Sísmica: 135 km.	Sísmica: 370 km.	Sísmica: 470 km.
Pozos: 1	Pozos: 1	Pozos: 2	Pozos: 1	Pozos: 3	Pozos: 1	Pozos: 1	Pozos: 2

PROGRAMA MÍNIMO EXPLORATORIO						
Tipo de Propuesta:						TEA Especial <input type="checkbox"/>
Nombre del Bloque:						
Proponente:						CUENCA: <input style="width: 100px;" type="text"/>
Área (en Ha.)						
No. DE FASE	DURACIÓN	TRABAJO EXPLORATORIO				INVERSIONES ESTIMADAS (1)
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	V/R UNITARIO (US\$)	(US\$)
EJEMPLO: PRIMERA	MESES	SÍSMICA 2D		km		-
		SÍSMICA 3D		km ²		-
		POZO				-
INVERSIONES ESTIMADAS TOTALES						-
<small>(1) Las inversiones estimadas estarán basadas en los precios actuales del mercado.</small>						
Nombre y Firma						
Representante Legal						

(...)

6. Se adiciona el Anexo 19 , Forma Oficial para la Presentación de Ofertas:

ANEXO 19
Forma Oficial para Presentación Ofertas

Bloque **CPE X**

Compañía Habilitada como Operador **XXXXXXXXXX**

Inversión Adicional - Programa Exploratorio Adicional.

Inversión¹ Programa Exploratorio Adicional para la Fase 1

USD\$

--	--	--	--	--	--

 MM

Participación en la Producción (“X”%) ofrecido a la ANH.

X (%) =

--	--

Es un número entero² correspondiente a la Participación en la Producción ofrecida a la ANH.

Dicha participación se aplica igualmente a gas natural como a hidrocarburos líquidos.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

(...)

¹ Llenar los espacios señalados con un solo dígito por cuadro.

² Cualquier oferta con un valor de X% que contenga decimales se tomará redondeando al número entero inmediato superior.

CARLOS VARGAS
Subdirector Técnico